

SESION EXTRAORDINARIA N° 518 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Viernes 23 de Enero del 2004.
- HORA** : 11:30 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo.
- Sr. Alejandro Cornejo, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Srta. Verónica Escala Díaz, Directora de Finanzas (S), y Srta. Millaray Carrasco Reyes, encargada de Presupuesto.
- EXCUSA** : Sr. Yuri Olivares Olivares y Sr. Cristian Zoffoli Guerra

TABLA:

- 1.- **Modificación Presupuestaria**
Expone: Sr. Raúl Pelen, Secretario de Planificación
- 2.- **Modificación Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicio.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Exkuche, Asesor Jurídico

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:25 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:30 horas.

1.- Modificación Presupuestaria

La Alcaldesa explica que se requiere aprobar la modificación para dar término y cerrar el presupuesto del año 2003. Existió una omisión a este respecto, por esa razón se citó a una Sesión de carácter Extraordinaria ya que al faltar esta última modificación no es posible cerrar el proceso presupuestario del año 2003, entonces con la finalidad de regularizar esta omisión, es que se ha convocado a este Concejo Extraordinario para dar a conocer las modificaciones propuestas, de manera que calcen los ingresos con los gastos y así finalizar el proceso presupuestario 2003.

El Sr. Raúl Pelen informa que este proceso tiene por finalidad que aquellas cuentas o ítems en las que hubo dinero que no se utilizaron se traspasen a otras cuentas en las que se necesitó gastar mas de lo inicialmente presupuestado.

Para este efecto se dividieron los ítems en cuatro rubros que son:

- Cuenta de Personal
- Cuenta de Bienes y Servicios
- Cuenta de Transferencias
- Cuenta de Inversiones

A continuación procede a explicar cada una de estas cuentas.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Concejales para que formulen consultas sobre lo expuesto.

Informa que el Concejal Sr. Yuri Olivares no se encuentra presente en esta sesión debido a que asistió a una reunión con el Subsecretario de Obras Públicas, pero le hizo llegar una carta excusando su inasistencia y manifestándole su respaldo a la propuesta relacionada con la modificación presupuestaria.

Al no haber consultas, la Alcaldesa solicita la aprobación del Concejo para la Modificación Presupuestaria presentada.

Acuerdo N° 1

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Cuarta Modificación Presupuestaria que es la siguiente:

MODIFICACION N° 1 RELACIONADA CON PERSONAL						
AUMENTA INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PROYECTADOS	AUMENTO INGRESOS
07	73	002	POR MENORES INGRESOS P/GASTOS DE OP. AJUSTADOS	42.368	55.000	12.632
07	79	001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	49.000	53.000	4.000
07	79	002	MULTAS E INTERESES	246.285	298.550	52.265
			TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			68.897
DISMINUYE GASTO						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS PROYECTADOS	DISMINUCION
21	03	003	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	20.000	11.600	8.400
21	06	001	A SERV BIENESTAR PERS DE PLANTA	22.000	5.500	16.500
21	06	003	A SERV BIENESTAR PERS A CONTRATA	6.114	0	6.114
21	16	001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIOS	7.651	670	6.981
21	16	006	ASIGNACION DEL DL N° 3551 DE 1981	115.792	106.500	9.292
21	16	009	BONIFICACION COMPENSATORIA LEY N° 18566	7.897	7.551	346
21	16	011	BONIFICACION COMP. ART.10 LEY N° 18675	19.500	19.200	300
21	18	003	BONOS ESPECIALES	5.000	0	5.000
			TOTAL DISMINUCION GASTOS			52.933
			TOTAL FINANCIAMIENTO			121.830
AUMENTA GASTO						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS PROYECTADOS	AUMENTO GASTOS
21	01	001	SUELDOS BASE DEL PERSONAL DE PLANTA	245.950	255.775	9.825
21	02	001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIO	22.610	24.385	1.775
21	02	003	ASIGNACION DE ZONA	34.900	36.520	1.620
21	02	006	ASIGNACION DL N° 3551 DE 1981	342.190	365.860	23.670
21	02	007	OTRAS ASIGNACIONES	57.600	62.720	5.120
21	02	008	INCR.REMUN.IMP.DL N°3501 DE 1980	51.656	53.965	2.309
21	02	009	BONIFICACION COMP.LEY N° 18.566	23.340	25.165	1.825
21	02	011	BON.COMPEN.ART.10 L18675	57.630	62.035	4.405
21	02	012	BON.ADIC. ART. 11 LEY N° 18.675	680	745	65
21	02	013	ASIG.UNICA ART.4 L/18717	58.590	58.935	345
21	02	027	ASIG. MEJORAM.GESTION MUNIC. LEY 19.803	34.400	44.660	10.260
21	02	028	BONIFIC. COMPENS. Art. 11 LEY 19803	6.600	8.705	2.105
21	03	001	HONOR.A SUMA ALZADA PERS. NATURALES	137.500	138.887	1.387
21	03	002	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	157.500	173.642	16.142
21	05	001	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	15.000	16.250	1.250
21	05	002	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	3.000	14.470	11.470
21	06	002	OTRAS COTIZAC.PREVIS.PERS. PLANTA	7.515	8.565	1.050

21	06	004	OTRAS COTIZ. PREV. PERS. A CONTRATA	1.595	2.745	1.150
21	10	000	OTRAS REMUN.REGUL.POR COD. TRABAJO	80.000	89.105	9.105
21	15	001	SUELDO BASE PERS A CONTRATA	83.221	84.580	1.359
21	16	003	ASIGNACION DE ZONA	11.809	11.870	61
21	16	007	OTRAS ASIGNACIONES	19.490	20.465	975
21	16	008	INCREM REMUN. IMPO DL. N° 3501 DE 1980	17.478	18.055	577
21	16	013	ASIGN UNICA ART.4 LEY N° 18717	19.825	22.555	2.730
21	16	027	ASIG. MEJORAM. GESTION MUNIC. LEY 19803	9.779	11.485	1.706
21	16	028	BONIF. COMPENSAROTIA. Art. 11 LEY 19803	1.896	2.175	279
21	18	001	AGUINALDOS	13.000	13.225	225
21	18	002	BONO DE ESCOLARIDAD	6.500	8.400	1.900
24	30	000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10	7.150	7.140
			MAYOR GASTOS			121.830
			RESUMEN MODIFICACIÓN N° 1 DE PERSONAL			
			TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			68.897
			TOTAL DISMINUCION GASTOS			52.933
			TOTAL FINANCIAMIENTO			121.830
			MAYOR GASTOS			121.830

MODIFICACION N° 2 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS						
DISMINUYE GASTO						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS PROYECTADOS	DISMINUCION
22	13	002	MATERIALES DE ENSEÑANZA	2.000	1.265	735
22	14	002	SERV. DE MANT. Y REP. VEHICULO	1.500	1.360	140
22	14	003	SERV. DE MANT. Y REP. MAQ.Y EQ.	7.250	5.910	1.340
22	16	003	CONSUMO DE GAS Y AGUA	7.500	7.190	310
22	17	003	SERVICIOS DE IMPRESION	24.500	11.500	13.000
22	17	009	GASTOS MENORES	25.000	11.500	13.500
22	17	010	ARRIENDO DE INMUEBLES	108.000	99.500	8.500
22	17	011	OTROS ARRIENDOS	194.400	184.000	10.400
22	17	018	IMPREVISTOS	1.000	70	930
22	19	005	MANTEN. Y REPARACIONES	15.000	2.220	12.780
22	20	003	CONVENIO POR SERV.DE ASEO	1.450.000	1.204.500	245.500
22	20	006	CONV. MANTEN. SEMAFOROS	50.000	46.650	3.350
22	21	001	CURSOS CONTRAT. CON TERCER.	5.000	4.560	440
22	21	002	EST. DETEC. NECES. Y EVAL. ACC	500	390	110
22	21	003	PAGO PROF. Y MONITORES	500	0	500
			DISMINUYE GASTOS			311.535

AUMENTA GASTO						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS PROYECTADOS	AUMENTO GASTOS
22	11	000	121-22-11-000-000 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	7.000	7.960	960
22	12	000	121-22-12-000-000 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000	42.250	12.250
22	13	001	121-22-13-001-000 MATERIALES DE OFICINA	39.000	42.100	3.100
22	13	005	121-22-13-005-000 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7.036	7.150	114
22	14	001	121-22-14-001-000 MATER. PARA MANTEN. Y REPARAC.	5.000	9.700	4.700
22	16	001	121-22-16-001-000 CONSUMO DE ELECTRICIDAD	47.000	64.000	17.000
22	16	002	121-22-16-002-000 SERVICIO TELEFONICO	63.500	87.655	24.155
22	16	005	121-22-16-005-000 OPER. DEVENGADAS AÑOS ANTER.	25.000	31.710	6.710
22	16	006	121-22-16-006-000 OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10.400	11.532	1.132
22	17	001	121-22-17-001-000 COMUNICACIONES	15.000	16.450	1.450
22	17	002	121-22-17-002-000 PUBLICIDAD Y DIFUSION	54.500	120.000	65.500
22	17	004	121-22-17-004-000 GASTOS DE REPRESENTACION	8.000	10.900	2.900
22	17	005	121-22-17-005-000 SERVICIO DE ASEO	63.500	74.370	10.870
22	17	007	121-22-17-007-000 GASTOS DE ACTIV. MUNICIPALES	68.000	195.000	127.000
22	17	012	121-22-17-012-000 PASAJES Y FLETES	9.200	16.500	7.300

22	17	017	121-22-17-017-000	OTROS SERV. GENERALES	50.000	65.144	15.144
22	18	000	121-22-18-000-000	CONTRAT. ESTUD. E INVESTIG.	3.000	4.250	1.250
22	19	004	121-22-19-004-000	MATER. DE USO Y CONS. CORRIENTE	22.000	32.000	10.000
				MAYOR GASTOS			311.535
				RESUMEN MODIFICACIÓN N° 2 DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
				DISMINUYE GASTOS			311.535
				MAYOR GASTOS			311.535

MODIFICACION N° 3 TRANSFERENCIAS						
AUMENTO DE INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PROYECTADOS	AUMENTO
01	04	001	PERMISOS DE CIRCULACION	1.442.828	1.489.000	46.172
06	63	009	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	2.299	2.299
			TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			48.471

DISMINUYE GASTO						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS PROYECTADOS	DISMINUCION
25	31	002	FONDOS DE EMERGENCIA	13.000	10.600	2.400
25	31	003	EDUC. PERS. JURIDICA D.PRIV.N 1-3063	93.000	43.800	49.200
25	31	004	SALUD PERS JUR D PRIV N 1-3063	80.000	58.000	22.000
25	31	006	SALAS CUNAS Y / O JARD. INFANT.	9.000	6.325	2.675
25	33	007	A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	13.000	5.880	7.120
			TOTAL DISMINUCION GASTOS			83.395
			TOTAL FINANCIAMIENTO			131.866

AUMENTA GASTO						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS PROYECTADOS	AUMENTO GASTOS
25	31	001	DEVOLUCIONES	3.000	19.050	16.050
25	31	007	VOLUNTARIADO	0	500	500
25	31	008	PROGRAMA SOCIALES	100.000	130.800	30.800
25	31	009	PROGRAMAS CULTURALES	20.000	43.300	23.300
25	31	010	PROG. ASISTENCIA SOCIAL	12.000	38.000	26.000
25	31	011	CUMPLIM. ART 76 BIS LEY 18675/	40.000	40.700	700
25	31	013	PROGRAMAS DEPORTIVOS	5.000	24.460	19.460
25	33	005	AL SENAME	44.560	45.926	1.366
25	33	008	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	902.534	913.673	11.139
25	33	009	ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	5.000	7.551	2.551
			MAYOR GASTOS			131.866
			RESUMEN MODIFICACIÓN N° 3 DE TRANSFERENCIAS			
			TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			48.471
			TOTAL DISMINUCION GASTOS			83.395
			TOTAL FINANCIAMIENTO			131.866
			MAYOR GASTOS			131.866

MODIFICACION N° 4 INVERSIONES						
AUMENTO DE INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PROYECTADOS	AUMENTO INGRESOS
01	03	001	PARTICIP. IMP. TERRIT. ART 37 DEN° 3063	1.667.000	1.832.179	165.179
01	04	002	PATENTES MUNICIPALES	1.333.841	1.466.797	132.956
04	41	000	VENTA DE ACTIVOS	0	125.000	125.000
06	61	000	DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0	26.830	26.830
06	63	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIOS	203.666	207.012	3.346
06	63	002	PROG. DE MEJ. URBANO Y EQUIP. COMUNAL	30.024	40.998	10.974
06	63	005	DE PATENTES MINERAS	22.827	25.500	2.673
06	63	009	OTRAS TRANSF.	0	51.645	51.645

07	73	001	PARTICIP. ANUAL TRIENIO CORRESP.	2.441.039	2.625.620	184.581
			TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			703.184

DISMINUYE GASTO						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS PROYECTADOS	DISMINUCION GASTOS
31	50	002	OPERACIONES DE LEASSING	100.000	88.573	11.427
31	53	001	CENSO COMUNAL	500	127	373
31	56	003	ADQ SIST COMPUTACIONALES	17.000	0	17.000
31	64	002	PROY ESCUELA SANTA GRACIA	1.547	1.030	517
31	64	003	CREAC DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA CAM	3.220	0	3.220
31	64	006	CREAC. UNIDAD DESAR. LOCAL	1.047	826	221
31	64	007	DESAR. Y ACTUALIZACION PORTAL WEB	796	611	185
31	64	009	PROY. IMPLM. PLAN COMUNAL DE EM	1.247	799	448
31	64	010	PROY. DE INV RURAL E INFRAEST. VIAL	2.480	0	2.480
31	64	011	REP Y REMODELACION JARD. INFANT.	2.695	0	2.695
31	64	013	RECUPER. DEL SECTOR RUTA 5	736	200	536
31	64	014	REPAR. MANTENCION VIAL DE LAS CIAS	1.247	823	424
31	64	015	PROY. COMPLEM. AMPL. PLAZA ACONCAGUA	2.220	0	2.220
31	64	018	PROY. ABSORCION MANO DE OBRA	5.842	50	5.792
31	64	019	CONFEC. Y ADM PROJ. PUENTE LABORAL	2.247	1.765	482
31	64	020	IMPLEMENT. RADIO COMUNITARIA	596	70	526
31	64	021	MEJORAMIENTO VIAL LA SERENA	3.690	0	3.690
31	64	023	MEJOR. DEPENDENCIAS MUNICIPAL	3.016	0	3.016
31	64	025	INFRAEST. DEPORTIVA DE LA SERENA	2.768	0	2.768
31	64	028	GESTION PROJ. Y ACTIV. CULTURALES	2.380	0	2.380
31	64	031	PROYECTOS PUENTE LABORAL	8.649	43	8.606
31	64	035	APOYO A 4 ESTABLEC. COLABORACION SENAME	546	245	301
31	64	037	COORD UEM Y UTM MEJOR DE GEST. MUN. PROFIM	38.574	36.340	2.234
31	64	038	CREACION BANNER PORTAL WEB Y FOLLETERIA	1.046	551	495
31	64	039	EVALUAC. IMPACTO AMB. PLAN REGULADOR	1.397	876	521
31	64	044	MEJOR. VIVIENDAS COMUNA DE LA SERENA	546	127	419
31	64	045	RENOVANDO SU CASA 2 ETAPA	2.356	0	2.356
31	64	051	CONSERV. PREVENT CAMINOS NO PAVIMENTADAS	2.548	2.054	494
31	64	055	DISEÑO Y MEJOR. DE EQUIPAMIENTO COM	3.350	0	3.350
31	64	057	CONST. SOLUCIONES INTERMEDIAS LOCALIDAD	2.285	0	2.285
31	64	058	CREAC. DEPTO AYUDA A LA PYME	2.450	0	2.450
31	64	059	COORD VOLUNTAR Y ASIST EVENTOS PROT	2.372	0	2.372
31	64	064	EVALUAC FINANCI Y OPERATIVA PROJ PROFIM	2.850	0	2.850
31	64	066	OBRAS MENORES VARIAS	546	463	83
31	64	067	URBANIZACION VARIAS CALLES DE LA SERENA	3.060	0	3.060
31	64	069	PROYECTOS DE ASESORIAS	3.070	0	3.070
31	64	070	PROY. DE IDENTIF ACTIV. COMERCIALIZADORA	896	396	500
31	64	071	DES. UNID EJECUT. MUN. II ETAPA PROFIM	1.247	725	522
31	64	072	DESARR. E IMPLEMENTAC. SIST. SEGUR. MUNICIPAL	2.550	0	2.550
31	64	075	PROY. DE INFRAEST. MUNICIPAL	1.046	551	495
31	64	080	PREPAR. Y CONFEC DE PROYECTOS INFOR	1.447	1.089	358
31	64	082	CONSTRUCC AREAS VERDES EN TRANSITO RUT	2.360	0	2.360
31	64	086	PROY. DE CREACION DE LA CORPORACION	847	791	56
31	64	087	PROY DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.347	800	547
31	64	301	PROY. REGULAR. EXTRACCION ARIDOS RIO ELQUI	5.447	1.404	4.043
31	64	304	FORMUL. Y EVALUAC. PROJ. DE INFRA. MUNICIPAL	24.563	22.123	2.440
31	64	308	CREACION MUSEO DEL OVNI	2.100	0	2.100
31	64	313	CREAC. RED BED Y BREAKFAST CERTIFICADOS E	546	28	518
31	64	314	PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL	546	146	400
31	64	318	CONST. CIERRE PERIM. PARQUE BUENAVENTURA	2.790	0	2.790
31	64	327	II PROGR. EMPLEO SOLIDARIO - P.M.U.	13.626	12.736	890
31	64	328	CONST. SEDE SOCIAL VILLA ESMERALDA LAS CIAS.	400	0	400

31	64	329	CONTRUS. JARDIN FAMILIAR LAS TORTUGUITAS	1.500	0	1.500
31	64	330	AMPLIAC. SEDE COMUNIT. NUESTRA SRA. DEL ROSARIO	400	0	400
31	64	331	PROG. DE DIVULG. EDUC. AMBIENT Y CIENCIAS DEL MAR	2.360	0	2.360
31	64	332	VISION GEOLOGICA-MINERA DISTRITO DE CONDORIANO	1.980	0	1.980
31	64	347	AMPLIAC. PROY. ANALISIS DE FOMENTO PYMES	2.470	0	2.470
31	64	348	DISEÑO DE OBRAS DE PAVIMENTAC. SECTOR ANTENA	2.790	0	2.790
31	64	353	PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPTO. DE RR.PP.	1.850	681	1.169
31	64	354	MODIF. PLAN REGULADOR COMUNAL LA SERENA 2003	2.920	1.031	1.889
31	64	355	PROY. DE CONSERV. DE CAMINOS - CONV. VIALIDAD	3.150	2.896	254
31	64	361	SIST. DE ORDENAM. DE LOS EXPEDIENTES DEL J.P.L	2.205	1.052	1.153
			TOTAL DISMINUCION GASTOS			132.279
			TOTAL FINANCIAMIENTO			835.464

AUMENTA GASTO						
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS PROYECTADOS	AUMENTO GASTOS
31	50	001	MOBILIARIOS Y OTROS	22.000	50.000	28.000
31	53	301	CREACION RED BED & BREAKFAST CERTIFICADOS	0	4.500	4.500
31	53	304	EST. SOBRE LAS NECESIDADES DE ALUMB. PUBLICO	0	23.600	23.600
31	53	305	HABILIT. DE TERRENOS PARA POST. DE LA VIVIENDA	0	4.320	4.320
31	53	306	ESTUDIO MEJORAM. DEL PLAN DE SEG. CIUDADANA	0	11.010	11.010
31	53	307	DISEÑO PAVIMENT. PJE. HAITI, SECTOR LAS CIAS.	0	100	100
31	56	001	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	15.000	45.000	30.000
31	56	004	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	17.000	21.500	4.500
31	64	001	MEJOR. DE INFRAEST. MUNICIPAL Y EQUIPAMIENTO	8.953	19.440	10.487
31	64	004	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.582	75.015	70.433
31	64	005	SERV. DE ENCUESTAS Y DIGITACION FICHAS CAS II	41.611	54.300	12.689
31	64	008	PROYECTO DE INVERSION SOCIAL EN VIVIENDA	1.647	1.859	212
31	64	016	CONSTRUC. E IMPLEMENT. RECINTOS DEPORTIVOS	8.556	12.980	4.424
31	64	029	CONSTRUCCION 300 CASSETAS SANITARIAS LAS CIAS	204.352	207.012	2.660
31	64	046	CONSTR. MULTICANCHA SIND. TRABAJ. CONSTRUCCION	7.553	9.132	1.579
31	64	083	REPARACIONES VIAL DEL SECTOR COSTERO	8.557	13.817	5.260
31	64	085	PROY REV CONTROL DE INGRESOS LEY DE REG	1.046	2.609	1.563
31	64	302	IMPLEMENTACION PROYECTOS PROTECCION CIVIL	17.058	19.278	2.220
31	64	303	FORMUL. PLAN ESTRAT. REALIZ. EVENTOS MUNICIPALES	17.059	17.300	241
31	64	305	CATAST. Y FISCA EMPRE. UBICA. AMBA RIVERAS ELQUI	10.016	26.510	16.494
31	64	306	MANTENCION Y REDISEÑO DE PORTAL WEB	10.858	15.941	5.083
31	64	307	OBRAS REPAR. MANTENC. RECINTOS MUNICIPALES	11.562	21.063	9.501
31	64	309	CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA AVDA. DEL MAR	577	75.000	74.423
31	64	311	OBRA AMPLIAC. Y REPAR. EDIF. CONSIST.	662	165.000	164.338
31	64	312	ANAL. DE FOMENTO PARA LA MICRO PYME	553	24.805	24.252
31	64	315	PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO P.M.U	0	19.791	19.791
31	64	316	PROYECTOS PROFIM	548	1.559	1.011
31	64	317	OBRAS TERMIN. DE CONSTRUCC. CANIL LA SERENA	0	6.780	6.780
31	64	319	REFORM. PLAN SERENA Y EL ESPACIO PUBLICO	0	6.544	6.544
31	64	320	REPAR. Y CONSTRUCCION DE SOLERAS Y VEREDAS	1.096	22.000	20.904
31	64	321	CONTROL, ORGANIZ. Y ORD. BASE DATO SECPLAN	546	1.128	582
31	64	322	ELAB. PLAN ESTRAT. DES. URB. DEL BICENTENARIO	0	2.108	2.108
31	64	323	TRAT. SUPERF. CON GRAFITIS Y RAYADOS ESP. PUBL	546	8.000	7.454
31	64	324	MEJORAM. INTEGRAL POBL. EL OLIVAR, LAS CIAS.	545	4.632	4.087
31	64	325	DISEÑO ARQ. OBRAS REPOSIC. CENTRO SALUD P.A.C.	2.769	7.519	4.750
31	64	326	II PROGR. DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL	700	891	191
31	64	333	PROGRAMA TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA	0	6.040	6.040
31	64	334	ESTUDIO, FORM. Y EVAL. MEJORAM. QDA. SAN FCO	0	34.400	34.400
31	64	335	EVALUACION Y REPARACION RED VIAL URBANA	0	29.119	29.119
31	64	336	SEGUIMIENTO PROY. DEPORTIVO Y FORM- PROY. CHILE	0	29.067	29.067
31	64	337	CODIFICACION NUEVO FORMATO PORTAL WEB	0	13.508	13.508
31	64	338	COORD. AGENDA TRABAJO PROTOCOLO DE ACUERDO	0	11.500	11.500

31	64	339	DESAROLLO DE SISTEMA DE INFORMAC. GEOGRAFICA	0	14.844	14.844
31	64	340	INVERSION SOCIAL	0	6.000	6.000
31	64	341	DISEÑO PROY. ING. LOCAL. RURALES Y URBANA	0	7.492	7.492
31	64	342	DISEÑO PROY. ACUERDO MANUAL PROC. DIGITALIZ	0	1.453	1.453
31	64	343	REVIS. Y CONTROL INGR. EXPED.POR LEY Y ORDENA	0	4.817	4.817
31	64	344	PROY. COMPLEM. PLAN SERENA Y ESPACIOS PUBL.	0	13.575	13.575
31	64	345	PLANIF. Y REALIZAC. DE EVENTOS CULTURALES	0	7.491	7.491
31	64	346	GESTION, MANT. Y EJECUCION OBRAS NUEVAS	0	13.364	13.364
31	64	349	DISEÑO Y EVALUAC. PROY. PAV. PARTIC. E INFRAEST.	0	4.015	4.015
31	64	350	OBRAS DE PAVIM. Vs. SECTORES DE LA COMUNA	6.500	10.800	4.300
31	64	351	PROG. DE DESAR. ASIST. AGRICOLA CONV. INDAP	0	1.606	1.606
31	64	352	IMPLEM. DE GESTION PARA OPER. DEL CENTRO CANIL	2.768	6.378	3.610
31	64	356	PROYECTO LA SERENA TENGO UNA IDEA	2.786	10.000	7.214
31	64	357	CONST. CANCHA SKATE PARK PARQUE P VALDIVIA	0	7.893	7.893
31	64	358	DIS. PROYEC. DE ARQUITECTURA URBANO Y RURALES	1.825	1.890	65
31	64	359	REP. Y RENOV. SISTEMA ILUM. PLAZAS Y PASEOS PEATON	3.600	9.000	5.400
31	64	360	OFICINA DE PROTECCION DE DERCHOS CONV. SENAME	0	6.000	6.000
31	64	363	REPARACION ESTADIO LA PORTADA	0	10.000	10.000
31	64	364	GUIA DE IDENTIFIC. DE LAS AVES DE SANTA GRACIA	0	372	372
31	64	365	RED ALUMB. PUBL. VILLORRIO PUNTA DE TEATINOS	0	2.508	2.508
31	64	367	ESTUDIO EVALUACION AEROPUERTO GABRIELA MISTRAL	0	3.392	3.392
31	64	368	MEJORAMIENTO ACCESO CALETA SAN PEDRO	0	330	330
			MAYOR GASTOS			835.464
			RESUMEN MODIFICACIÓN N° 4 DE INVERSIONES			
			TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			703.184
			TOTAL DISMINUCION GASTOS			132.279
			TOTAL FINANCIAMIENTO			835.464
			MAYOR GASTOS			835.464

2.- Modificación Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicio:

La Alcaldesa explica que esta modificación tiene relación con el Centro Espacial de Altovalsol y el Proyecto OVNI. Informa que hoy día viene el Senador de la República Sr. Ramón Vega, ex Comandante de la FACH, que está muy interesado en este proyecto y va a colaborar con información y con antecedentes. Encuentra muy importante que un ex Comandante de la FACH apoye este programa.

Es un Centro del Espacio que está ubicado donde funcionó la antigua escuela de Altovalsol, está segura que este Centro va a ser un atracción muy grande, la localidad está muy contenta porque también ellos van a poder vender todos sus productos. La localidad cuenta con un excelente acceso y el recinto está quedando bastante bien.

Le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que este nuevo recinto municipal que se llamará "Centro del Espacio Altovalsol".

Explica que se propone cobrar un derecho municipal por ingresar al recinto ya que habrá un recorrido por el mismo. El local permanecerá abierto de martes a jueves hasta las 22:00 horas y de viernes a domingo desde las 10:00 horas A.M. hasta las 02:00 A.M., los lunes permanecerá cerrado.

En el recinto existen 3 salas, una sala de conferencias, otra de astronomía astronáutica y una sala donde se venderán souvenirs o recuerdos de este mismo recinto y algún recuerdo del espacio que tenga relación con las estrellas.

Se propone un valor de la entrada a este recinto municipal para los adultos de \$ 2.000, para niños adultos mayores y grupos mínimo de 5 personas de \$1.000

La Alcaldesa consulta si se va a considerar un trato especial para los colegios.

La Asesor Jurídico dice que los colegios pueden visitar el recinto con alguna invitación especial, y con una autorización del Director.

La Alcaldesa comenta que ahí también se puede instalar el planetario móvil, conciertos al aire libre al espacio, lecturas de poesías relacionado con el cielo, etc.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo.

El Sr. Amador Muñoz dice que sería bueno dejar establecida la entrada liberada a los estudiantes.

La Asesor Jurídico explica que no es posible eximir de derechos, pero con la aprobación o patrocinio del Municipio se puede rebajar los valores y también autorizar el ingreso gratuito a algún recinto municipal.

La Alcaldesa consulta si esto está incluido en la modificación propuesta.

La Asesor Jurídico responde que no.

La Alcaldesa solicita que esto se incorpore como norma general, de manera que también se pueda utilizar por ejemplo para el caso de Santa Gracia. De esta forma también recoge lo que propone el Concejal Amador Muñoz.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz dice que a este Centro se puede invitar también a la Academia de Astronomía de Extraescolar para que pongan un stand con varios los trabajos que realizan de investigación, que es muy interesante a nivel de educación.

La Alcaldesa dice que el propósito de este Centro es apreciar este cielo, este patrimonio, que tiene y recoger las distintas miradas, artísticas, religiosas y científicas de la Ufología.

Inicialmente se partió con la idea de hacer algo destinado mas bien a la Ufología, pero después empezó el tema con los astrónomos y como la idea no es crear polémicas ya que es el cielo que a todos cobija y que hay que ser respetuoso, porque cada uno tiene sus convicciones, religiosas, poéticas, musicales, etc, se decidió ampliar el concepto, además para que también se valore como patrimonio. La idea es hacer algo distinto, ocupar una infraestructura, no hacer un observatorio como el que tiene Vicuña, el que tiene Andacollo, el que tiene Combarbalá, pero si tener este tema relacionado con el cielo y en un sentido mas amplio, de manera que allí puedan dictar charlas los Astrónomos, los Ufólogos, los Artistas, los Pintores. Es perfectamente posible que la Academia de Astronomía pueda realizar un encuentro y un taller con los niños y con los profesores en torno a este tema. También puede ir si quiere una Academia de Pintores a pintar el cielo. Es otra alternativa turística, además la gente de Altovalsol va a preparar empanadas, pan amasado, van a surgir artesanos en torno a este Centro y todo esto le va dando vida a la localidad.

El Sr. Amador Muñoz consulta si se podría rebajar a 50% el valor de la entrada en un comienzo ya que primero hay que motivar y una vez que la gente conozca este Centro va a tener un elemento mas para asistir, está absolutamente de acuerdo en que esto va ser una gran motivación para la localidad de Altovalsol, van a surgir una serie de alternativas económicas. Pero para lograr una mayor asistencia de público, le parece que se podrán rebajar los valores de \$ 1.000 para los adultos y \$ 500 para los niños en una primera etapa, en un primer año.

La Alcaldesa consulta al Administrador Municipal cuanto es lo que se podría rebajar, entendiendo que debe existir un financiamiento para el proyecto.

El Sr. Alejandro Cornejo dice que atendiendo a lo que se ha expuesto es posible que se pueda rebajar a \$ 1.500 para adultos y \$ 800 para niños.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes derechos municipales, agregándose al Artículo 15 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3684-03, el siguiente N° 12:

Artículo 15°:

12.- Entradas Recinto Municipal, Centro del Espacio, Altovalsol:

- a) Adultos \$ 1.500
- b) Niños, Adultos Mayores, Grupos (mínimo 5) \$ 800

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 11:00 horas.